

La informalidad, la precariedad y el precariado: recorrido conceptual y revisión de los debates contemporáneos

Cavani Guzmán, Pierina
Pontificia Universidad Católica del Perú
p.cavani@pucp.pe

Resumen: En esta ponencia se busca realizar un recorrido conceptual de la informalidad a partir de las distintas escuelas teóricas sobre el concepto de “sector informal”, así como sus limitaciones. Posteriormente, se presenta el concepto de precariedad como un mejor punto de partida para comprender las distintas dimensiones de la inseguridad de las actividades económicas contemporáneas y los trabajadores. Por último, se discuten las implicancias teóricas y políticas del debate respecto a entender al precariado como una nueva clase social a partir de los autores Standing (2014) y Breman (2014), así como la relevancia de esta discusión para el entendimiento de la clase trabajadora y sus posibilidades de organización política.

Palabras clave: Trabajo; Precariado; Precariedad; Informalidad; Sociología del trabajo

Introducción

Para las ciencias sociales, el trabajo ha sido uno de los ejes de estudio y comprensión de la vida social por las dinámicas, transformaciones e identidades que genera la interacción de los actores sociales en torno a la producción. Si bien siempre se han presentado debates extenuantes alrededor de este tema, en las últimas décadas, en la Sociología del trabajo, han tenido lugar una serie de transformaciones en los sistemas económicos capitalistas y, consecuentemente, en las políticas laborales que han originado su contraparte en el mundo académico. Con esto, se vuelve urgente la búsqueda por mejores categorías y enfoques teóricos para entender realidades laborales distintas o, tal vez, para entender de manera diferente realidades que ya habían estado, de alguna forma, presentes previamente.

En esa línea, desde la década de los 70's se plantea una serie de posibilidades de abordaje teórico a las consecuencias del desarrollo y expansión del capitalismo y de la introducción de políticas neoliberales sobre el mundo del trabajo. En el presente ensayo, buscaré, en primer lugar, realizar un recuento de los postulados de distintas escuelas teóricas sobre el concepto de “sector informal”. Posteriormente, comentaré las limitaciones de este y la entrada del concepto de precariedad como un mejor punto de partida para comprender las distintas dimensiones de la inseguridad de las actividades económicas contemporáneas y los trabajadores. Por último, presentaré y dialogaré con el debate respecto a entender al precariado como una nueva clase social a partir de los autores Standing (2014) y Breman (2014), así como la relevancia de este debate para el entendimiento de la clase trabajadora y sus posibilidades de organización política.

“Sector informal”: origen y escuelas teóricas

En la década de 1950, se hablaba de “trabajo tradicional” para nombrar a las actividades que se desenvolvían por fuera del sector industrializado. Según las teorías económicas vigentes, se trataba de rezagos del orden social previo al desarrollo del capitalismo y serían eventualmente absorbidos por él. Con la inesperada expansión de estas actividades aparentemente marginales, el uso del concepto “sector informal” entró en la escena académica a comienzos de la década de 1970. Fue el investigador Hart quien publicó un artículo en el cual acuñaba dicho término para denominar un conjunto de actividades económicas no reglamentadas en Ghana, donde había realizado su investigación. Un par de años después, la OIT tomó esta propuesta conceptual y la uso en un estudio que se centró en las labores económicas marginales en Kenya en 1972. Un informe más reciente de la misma institución comenta que, en dicho estudio, “el equipo de la OIT analizó sistemáticamente esas actividades, observando que no se las reconocía, registraba, protegía ni reglamentaba, y que el sector incluía diversas actividades, desde el trabajo marginal de supervivencia hasta empresas rentables.” (OIT 2002). Legitimando y expandiendo el uso del término “sector informal”, la OIT denominó así a este conjunto de unidades laborales en el país africano.

Así, observamos, en primer lugar, que existían antecedentes en cuanto al interés por las actividades no estandarizadas, las cuales eran tomadas como vestigios precapitalistas con un fin próximo. En esa línea, la emergencia de las nociones de “informalidad” de actividades económicas y “sector informal” estuvo muy relacionada a las investigaciones en países “en vías de desarrollo”. Hasta ese momento no se consideraba la posibilidad de incluir en la evaluación el empleo informal presente en el sector empresarial formal o en instituciones del Estado, mucho menos de países europeos industrializados. Esto, de manera conveniente, podía dejar fuera del análisis de las causas de la pobreza a los centros económicos capitalistas, puesto que para varias escuelas teóricas que desarrollaron el concepto de trabajo informal, el nuevo foco de explicación del subdesarrollo se encontraba en la existencia de un ámbito económico informal.

Por un lado, la escuela dualista, de manera similar a los especialistas de la OIT de aquella época, concebía el sector informal como un ámbito divorciado del formal y periférico a este. Su elaboración, bastante temprana, refleja justamente la visión superficial y dicotómica que menciono en líneas anteriores. El énfasis en entender el sector en cuestión como una isla informal permite la continuidad del desarrollo capitalista sin que sus efectos de precarización del trabajo y la vida social sean sometidos a cuestionamiento.

Por otro lado, la escuela ilegalista, con influencia de la economía neoclásica y en defensa de las nuevas políticas neoliberales, si bien conectaba el sector informal y el formal, alegaba que la informalidad era voluntaria. Para esta escuela, se trataba de una práctica empresarial que consistía en la evasión de impuestos e incumplimiento de normativa para reducir costos de producción (OIT 2002).

Un tercer enfoque para entender el sector informal fue la escuela estructuralista de influencia marxista. Esta proponía entender esta categoría a través de un análisis integral de las relaciones productivas en el sistema capitalista. Se sostenía que la emergencia de un sector informal era inherente al desarrollo del capitalismo, el cual se servía del sector

informal a través de la explotación a trabajadores. Alejandro Portes y, autores señalan la existencia de tres tipos de economía que se interrelacionan: informal, formal e ilegal. Sobre estas, sostienen que, en la práctica, los tres tipos no se excluyen mutuamente, ya sea que se tengan en cuenta su coexistencia en un mismo entorno urbano o las intenciones de los participantes. Así, el trabajo que significa la supervivencia de un trabajador informal puede ser apropiado por la empresa formal que lo contrata para lograr mayor flexibilidad. Del mismo modo, los subcontratistas informales, vinculados a través de una relación de subordinación con empresas más grandes, pueden acumular capital y vínculos cooperativos suficientes para comenzar a recorrer un camino autónomo de crecimiento (Portes & Haller, 1994, 13).

Hernando de Soto (1986), por último, exponente de la escuela legalista, señalaba que el Estado servía a élites rentistas que usufructuaban los beneficios que les otorgaba una economía formal cercada por obstáculos burocráticos que habían sido impuestos para limitar la participación de otros actores que finalmente formaban el sector informal. Para De Soto, el empresariado informal, es decir, el conjunto de autoempleados, comerciantes informales, etc., buscaba oponerse al despotismo estatal que les impedía formalizarse y el camino que el autor proponía para ello era garantizar la viabilidad de los procesos legales y requisitos para transformar el sector informal en formal.

Tanto la explicación de Hernando de Soto como la escuela estructuralista se oponen a la visión dualista formal/informal e incorpora elementos como el Estado y la clase para integrarlos, así como el sistema económico en el cual están inscritos. Sin embargo, una distinción derivada de sus planteamientos es que la escuela estructuralista no vería como una vía revolucionaria el proceso formalizador que propone De Soto para el sector informal. A diferencia de Alejandro Porte, este critica la naturaleza mercantil del estado y la ausencia de políticas de libre mercado. Promueve, además, la propiedad privada para los empresarios informales que manejan sus propios medios de producción, algo que los autores marxistas descartarían como horizonte político.

Enmarcando el debate en Perú, Matos Mar, en su libro *Desborde popular y crisis del Estado* (1986), describe al sector informal y migrante como masas de ciudadanos contestaría que no pueden ser encajados en el modelo económico, pues como sugiere el título de su obra, lo sobrepasa. Al delinear la figura de este sector, el antropólogo comenta que “[...] el peso del sector que representa la economía contestataria es mayor desde hace más de una década. En otras palabras, Lima ha ido perdiendo su fisonomía de ciudad industrial y de administración gubernamental, para convertirse en una ciudad bazar desbordada por actividades precarias, informales o fuera del circuito oficial”. (Matos, 1986, 59).

Esta descripción tiene encuentros y distinciones respecto a la definición de Hernando de Soto. Por un lado, los autores contrastan en la noción del empleado informal. Mientras De Soto considera a este sujeto un empresario cuya dinámica corresponde a la lógica de libre mercado, para Matos Mar (1986), el nuevo sujeto es parte de una colectividad que, si bien “contestataria” del orden productivo, es desbordante y caótica. Sus visiones siguen una línea similar, por otro lado, en cuanto a sus propuestas políticas, pues Matos Mar

también sugiere la construcción de una nación a partir de la conversión de estos sujetos a una nueva oficialidad que producirá su propia dinámica. En sus palabras, “El Perú Oficial no podrá imponer otra vez sus condiciones. Deberá entrar en diálogo con las masas en desborde, para favorecer la verdadera integración de sus instituciones emergentes en el Perú que surge. Pero para esto, deberá aceptar los términos de la nueva formalidad que las masas tienen en proceso de elaboración espontánea.” (Matos, 1986, 108).

Debate sobre informalidad y propuesta de concepto “precariedad”

Las distintas propuestas conceptuales respecto al crecimiento del sector informal que se empezó a intensificar en los años 90’s trajeron a debate la vigencia de la concepción de un sujeto proletario. Se discutía, pues, si esta había dejado de ser una categoría que sirva como punto de partida teórico para entender las dinámicas del mundo del trabajo, puesto que el trabajo asalariado podría haber sido reemplazado, en gran medida, por el empresariado informal y el autoempleo. Sin duda, la búsqueda académica por postular el comienzo de una nueva cara del mundo del trabajo podía minar las aproximaciones teórico-políticas sobre el papel del trabajador asalariado.

Previamente, Marx y Engels (1848) habían establecido la figura del proletario como sujeto que emerge en el desarrollo de la gran industria capitalista. Sus características clásicas como ser trabajadores estables, con salario y con posibilidad de formar una organización sindical habían formado parte de la teoría social para entender las relaciones laborales en el siglo XIX y hasta mediados del siglo XX. La pregunta que, desde el surgimiento de los conceptos asociados a lo informal, tomaba importancia era si acaso esta concepción del proletariado como central para el análisis de las relaciones productivas y la vida social quedaban desfasadas por haber sido trascendidas por los elementos de una nueva economía informal.

Marx y Engels también habían señalado la existencia del lumpen proletariado para referirse a una capa más baja que el proletariado constituido por población expectorada del sistema de trabajo asalariado. Siendo un sector sin consciencia de clase, consolidaban una reserva de mano de obra sin intereses similares al proletariado y con posibilidad de ser manipulada por las élites. (Marx and Engels 1848) En ese sentido, el debate giraba en torno a si la noción de economía informal que incluía un contingente poblacional con características en algún punto similares al concepto de lumpenproletariado, presentaba particularidades que hacían necesaria una innovación teórica para comprender este fenómeno.

Este debate, en términos similares pero con nuevos elementos, se retomará cuando se establezcan más adelante una propuesta teórica acerca del surgimiento del término trabajo precario y luego la identificación de una nueva clase social, el precariado, derivada de la dificultad analítica que presentan los conceptos en torno a la informalidad para entender la complejidad las relaciones sociales y productivas en cuestión. Las limitaciones de seguir hablando en términos de empleo formal e informal son bien abordadas por la autora María Ferreira en su análisis sobre los cambios en el mercado de trabajo colombiano. La autora señala que la noción de informalidad laboral no captura problemas relacionados

con el empleo temporal, subcontrataciones, empleos sin protección, desigualdad de ingresos, etc. (Ferreira 2014).

La introducción del término *economía informal* como un intento de ampliación de la capacidad explicativa del original “sector informal” a todas las actividades que legalmente o en la práctica no estén suficientemente cubiertas por disposiciones formales terminó evidenciando la dificultad práctica de evaluar el mercado de trabajo bajo dichos parámetros. Mediante un análisis de los criterios insuficientes (como el tamaño de la empresa) y resultados de medición de la informalidad en estudios colombianos, Ferreira argumenta que esta noción dicotómica restringe el análisis de la calidad del empleo en países latinoamericanos.

En la misma línea, Sindzige (2006) expone diversos problemas conceptuales en la dicotomía formal/informal. Señala que este dualismo, además de simplificar la realidad, ha sido instrumentalizado en estudios para fines económico-políticos, por lo que partían de la idea sesgada del ámbito informal como un obstáculo para el desarrollo, lo cual impide comprender la complejidad de este sector y sus continuidades con el denominado sector formal.

Tomando estas críticas, diversos autores introducen el concepto de precariedad como una mejor categoría analítica de aproximación para los estudios sobre trabajo. Este término se vinculó inicialmente con la carencia de seguridad laboral manifestada en la ausencia de contrato formal e indefinición de la duración del trabajo (Barbier, J.C., Brygoo, A., y Viguié 2002). Luego, siguiendo Standing (en Ferreira 2014) se elaboró versiones multidimensionales acerca de las formas de trabajo precario que incluían criterios de ingresos, representación, seguridad de empleo y en el trabajo, mercado laboral y de formación profesional, las cuales conducían a un análisis que incluía en distintos niveles a todos los tipos de trabajadores sin importar su ocupación. La autora cita un informe de la OIT que señala que “el empleo precario puede encontrarse tanto en la economía formal como informal, [y está] caracterizado por distintos niveles objetivos de incertidumbre e inseguridad (...) y derechos sindicales particularmente insuficientes” (Ferreira 2014, 38). Es decir, la noción de precariedad trasciende los límites entre la economía formal e informal, los cuales constituían, en mi opinión, una frontera puramente nominal y jurídica que no respondía a la demanda de una realidad laboral compleja.

Considero esta propuesta analítica bastante más útil como herramienta de investigación de las relaciones productivas. Como un enfoque o incluso como categoría para nombrar una realidad laboral extendida que afecta a distintos sectores sociales, representa una mejora en el abordaje para los estudios sobre el trabajo y para entender como sujetos políticos la realidad laboral que nos atraviesa. Sin embargo, hace menos de una década, emergió una propuesta que complejiza y, por qué no decirlo, polemiza este concepto, la cual será tratada en los siguientes párrafos.

Precariado: ¿Nueva clase social o concepto espurio?

En el año 2013, Standing, investigador con amplia experiencia académica en estudios sobre la flexibilización laboral, políticas laborales y desempleo, publicó un libro titulado *Precariado: Una nueva clase social*. En él, propone entender como una clase social a un sector de la población con características particulares como la inestabilidad laboral incorporada a la vida de los sujetos, la explotación de su fuerza de trabajo fuera de los parámetros de un horario y salario definido, y la sobrecualificación de estos respecto a sus puestos de trabajo (característica históricamente exclusiva, según señala). (Standing 2014).

Standing diferencia al precariado del proletariado tradicional haciendo énfasis en que no se trata de típico trabajador fabril que tenía una identidad política y pertenencia a la clase obrera, lo cual les permitía organizarse políticamente en torno a ella. A diferencia del proletariado, el precariado es heterogéneo en cuanto a nivel educativo, estrato social, etc., que están siendo privados de derechos laborales de manera constante, por lo cual “es analíticamente útil diferenciar entre aquellos con trabajos manuales estables, con identidad y un estatus de clase trabajadora, como los mineros, estibadores, obreros de la siderurgia e incluso personal administrativo con empleos de larga duración” (Standing 2014, 10).

Como parte de la crítica al término “sector informal” y como respuesta al duro cuestionamiento que realiza Breman (2014) en su artículo “Un concepto espurio”, (en referencia a “precariado”), Standing argumenta que no concibe válido referirse a una población con actividades económicas con diferencias contundentes en su dinámica laboral (pequeños productores, agricultores, trabajadores ocasionales, etc) en la noción homogenizante de “sector informal” (Standing 2014).

Más bien, estos empleos que forman parte del precariado se encontrarían en un proceso de “precarización” permanente que, según Standing, no significaría una pérdida de estatus, como señala Breman, sino la adaptación de las expectativas a empleos inestables, es decir, la adecuación de los sujetos a una pérdida de control del tiempo y uso de sus habilidades (Standing 2014). Si observamos la trayectoria de la terminología relacionada a “precarización”, podríamos concluir que mínimamente, el uso que le da Standing a esta genera confusión, puesto que existe un amplio uso de la misma haciendo referencia a una característica del trabajo proletario. El autor busca diferenciar la precarización de esta clase con la del precariado; sin embargo, es cierto que el trabajo proletario también tiene procesos de precarización aunque sea en otros ámbitos (despidos masivos, pérdida de derechos sindicales), por lo que buscar reservar dicho término para la propuesta de una nueva clase social no resulta lo más apropiado.

Por otra parte, tomando otra de las críticas de Breman (2014), “precariado” es un concepto, que como se le crítica al término “sector informal”, pretende incluir una gama heterogénea de actividades a partir de criterios difícilmente medibles que podrían llegar a incluir a prácticamente todos los trabajadores, sobre todo con una tendencia al aumento de las políticas de flexibilización laboral. De hecho, un trabajador que califica como proletario incluso en los términos parametrados propuestos por Standing, puede estar sobrecualificado para ese puesto. Tal es el caso de miles de trabajadores del sector público

con alta protección laboral que están por décadas cumpliendo funciones técnicas o de asistencia cuando, por su formación, la plaza laboral que ocupan debería ser de profesional.

En ese sentido, es necesario preguntarnos por qué Standing no concibe como un nuevo régimen laboral para el proletariado a todas esas características que le atribuye a una supuesta clase social que, por lo difuso de sus contornos, no tiene intereses de clase consolidados actualmente. Ante ello, Standing menciona que, justamente, reconocerla analíticamente como clase social generaría una autoidentificación de los trabajadores con las condiciones de precariedad que menciona, lo cual abriría nuevos caminos de transformación social. Sin embargo, considero que esta no es una razón suficiente para nombrar a este contingente como clase social entendida como un conjunto de individuos que se relacionan con el sistema productivo de la misma forma y por lo cual tienen intereses económicos similares. En este caso, el precariado puede abarcar algunos sectores de distintas clases sociales. Una parte del proletariado podría, por ejemplo, ser considerada precaria en términos de Standing por las condiciones de inestabilidad a consecuencia evidente de políticas neoliberales dirigidas a todos los trabajadores.

Siguiendo este último punto, tal vez el hecho de que su lugar de enunciación sea casi absolutamente europeo imposibilita ver como en Latinoamérica, la vida laboral inestable en la que se mueven los trabajadores que él llamaría parte del precariado, también conforman la dinámica de muchos obreros, gran parte tercerizados, que se ven en la imposibilidad de formar sindicatos por la debilidad de sus condiciones de trabajo. En Perú, por ejemplo, quienes ostentan un trabajo estable con todas las restricciones de definición que Standing ha demarcado para un “proletariado tradicional”, son realmente los poquísimos que han permanecido en leyes laborales que no son vigentes hoy para más trabajadores. ¿Por qué entonces no analizar cómo han cambiado las condiciones del trabajo del proletariado y los regímenes bajo los cuales se ven obligados a laborar en vez de descartar la concepción de proletario para entender esos nuevos fenómenos y proponer otra que emerge de la propia neoliberalización impuesta a la clase trabajadora?

No se trata, pues, de negar las nuevas condiciones de vida laboral encontradas en la investigación de Standing, sino de evaluar si analíticamente estas constituyen una clase social. Políticamente, esto tiene implicancias que Breman señala como divisorias de la clase proletaria. Frente a una situación de fragmentación política, para dicho autor, no debe ser una respuesta analítica segmentar la población trabajadores por factores de vulnerabilidad, sino “por el contrario desarrollar estrategias que subrayen sus elementos comunes; formar alianzas entre el sector organizado y el informal, no enfrentarlos entre sí” (Breman 2014, p. 151). Esto último deriva de las consecuencias teóricas que implica pensar que los intereses de clase del precariado serían distintas y hasta contrarias a las del proletariado. Para Standing, “el viejo proletariado sigue teniendo empleos seguros, y beneficios tanto empresariales como estatales, por lo que es de esperar que sus sindicatos defiendan sus intereses en contra de los del precariado” (Standing 2014, p.12).

Considero que la idea de que las apuestas políticas del proletariado son contrarias a la mejora de condiciones para el precariado parte de una visión cortoplacista de la lucha

sindical. Esta, en general, se opone a las políticas de flexibilización laboral que generan su debilitamiento y la inestabilidad de todos los trabajadores. Si bien se vela por los inscritos en el sindicato, los cambios que se disputan a nivel de las instituciones y del aparato legislativo benefician a trabajadores que no están organizados e incluso a quienes no tiene siquiera la posibilidad de sindicalizarse.

Standing señala que gran parte de trabajadores del precariado no calzan en la tradicional clase obrera, sino que tiene acceso a escolaridad superior. Si bien esto es cierto, considero que es producto de la permeabilidad de todas las clases a las políticas de flexibilidad laboral. El intento por politizar un gran sector social a partir de una condición cambiante como la sobrecalificación termina poniendo el peso revolucionario en un programa que acepta la flexibilización laboral y la lógica de mercado, pero que busca un subsidio estatal de renta básica para sobrevivir a ello. Sobre la flexibilidad en España señala que, en los 90's, deberían haberla aceptado a cambio de una renta básica, un sueldo extra mensual y pagado por el estado, que garantizara cierta seguridad a los ciudadanos pluriempleados en trabajos precarios y contratos temporales. Hoy en España hay contratos que pueden durar un día o una semana, o no tener contratos -la renta básica compensaría esta inseguridad." (Standing 2015).

Para Standing, el pedido de renta básica para compensar- y no acabar- con la inseguridad laboral es parte del horizonte político del precariado. Lo que podría ser una estrategia de articulación de distintas esferas laborales, se convierte de una demanda divisoria respecto del proletariado. Como señala en una entrevista "El antiguo proletariado tampoco quiere ninguna transformación, sólo quiere lo que tenía antes, volver a la vieja normalidad. Pero el precariado es el único que quiere cambiar las estructuras." (Standing 2015) Esta declaración también puede deberse a la fuerte evidencia europea que podría presentar diferencias de población con trabajo precario y proletariado con trabajo estable que pretende mantener los derechos conseguidos en ese orden social. Sin embargo, Standing presenta el concepto de precariado como una clase universal, lo cual desentona con sus pocas referencias a la realidad laboral latinoamericana. Así, termina descartando fácilmente un sujeto histórico para establecer un protagonismo político de sectores educados, que recientemente están sufriendo estragos de las políticas neoliberales sin que ello sea motivo de articulación con actores sindicalizados, también precarizados sistemáticamente.

Conclusiones

En el presente texto, he presentado distintos conceptos en torno a las relaciones laborales y de producción que buscaban una comprensión más completa de estas. Por un lado, los conceptos de "sector informal" e "informalidad" desarrollados desde distintas escuelas teóricas mostraron insuficiencia para el estudio de la complejización del mundo laboral con las políticas de flexibilización de trabajo. Sin embargo, como precedentes de los conceptos que les seguirían, es posible rescatar el esfuerzo de escuelas como la estructuralista y autores como Matos Mar para trascender el carácter dicotómico de la cuestión formal/informal incluyendo un análisis integral de los efectos del desarrollo

capitalista y su vinculación con los fenómenos sociales de migración, empobrecimiento e informalidad.

A comparación de las limitaciones de la noción de informalidad, el término trabajo precario comenzó a ofrecer nuevas posibilidades de captar los movimientos y nuevas condiciones de ocupación laboral, así como una mejora en el análisis de las políticas neoliberales y sus consecuencias en la vida social. Considero que profundizar en los aspectos de la precariedad, las diferencias en la afectación de este fenómeno en las distintas clases y estratos sociales es un camino en el que aún es posible trabajar vinculando este concepto con la teoría previa entorno a la producción y los sujetos imbricados.

El precariado, por último, es una propuesta arriesgada e interesante que se separa de los conceptos previos, pues pretende no solo ser una herramienta de análisis para entender las relaciones laborales, sino nombrar una clase social emergente producto del proceso sistemático de flexibilización laboral a nivel mundial. Sobre esto, tras presentar la propuesta de Standing, autor del término, he buscado comentar y complementar las críticas elaboradas hacia esta propuesta.

Considero, pues, que el precariado no debería ser considerado una clase social, sino una nueva condición o estado que cubre a clases sociales ya existentes, y las reviste de nuevas dinámicas. La posibilidad de una articulación entre lo que el autor llama precariado y proletariado clásico, cuya superposición teórica y práctica argumento, no tendría sentido para Standing, pues es el precariado la nueva clase revolucionaria. Esta afirmación sobre un sector que él mismo reconoce como despolitizada y heterogénea no sería más que la búsqueda de nuevos protagonismos políticos de los sectores profesionalizados, en desmedro de las organizaciones sindicales y sus demandas históricas que si bien tienen que ser actualizadas y estratégicamente ampliadas, no tendrían que sufrir el descarte que el autor plantea.

Agradecimientos

Agradezco al profesor Carlos Mejía, por su gran labor como docente. En tiempos de crisis, fue capaz de transmitir grandes aprendizajes, y construir un espacio crítico y riguroso para tratar temas de relevancia para nuestra sociedad y, por lo tanto, para las ciencias sociales.

Un sincero agradecimiento a mi amigo Mauricio Alarcón, con quien, durante el ciclo 2020-I, compartí muchas reflexiones acerca de la necesidad de una Antropología comprometida, y la teoría y praxis marxista, además de discutir conceptos e implicancias prácticas de los temas de trabajo y precariado que expongo en el presente texto.

Así también agradezco a Isaac Navarro, amigo y gran compañero de Antropología por su compañía a distancia en la época crítica de cuarentena y por haber compartido conmigo su espíritu de compromiso desde nuestra disciplina, y las críticas a la elitización de las Ciencias Sociales y su separación de la realidad social.

Referencias bibliográficas

- Barbier, J.C., Brygoo, A., y Viguier, F. (2002). *A Tentative Approach to Precarious Employment in France*. Paris.
- Breman, Jan. (2014). “Un Concepto Espurio.” *New Left Review* 84 84:143–52.
- Ferreira, María. (2014). “Las Nociones de Trabajo Informal y Trabajo Precario En El Análisis de La Calidad Del Empleo En Colombia.” *Revista Le Bret* 6:29–58.
- Marx, Karl, and Federico Engels. (1848). “Manifiesto Comunista.”
- Matos, Jose. (1986). *Desborde Popular y Crisis Del Estado*. 3rd ed. edited by IEP. Lima.
- OIT. (2002). *El Trabajo Decente y La Economía Informal Resúmenes de Documentos*.
- Portes, Alejandro, and William Haller. (1994). *La Economía Informal*. Santiago de Chile.
- Sindzingre, Alice. (2006). “The Relevance of the Concepts of Formality and Informality: A Theoretical Appraisal.” *The Relevance of the Concepts of Formality and Informality: A Theoretical Appraisal. Linking the Formal and Informal Economy: Concepts and Policies* 58–74.
- Standing, Guy. (2014). “Por Qué El Precariado No Es Un ‘Concepto Espurio.’” *Sociología Del Trabajo* (82):7–27.
- Standing, Guy. (2015). “Entrevista a Guy Standing. ‘El “precariado” Es Una Clase Social Muy Radical, La Única Que Quiere Ser Lo Suficientemente Fuerte Para Abolirse a Sí Misma.’” *Directa*.